

g

En la Muy Noble y Muy Real Ciudad de Lorca a Nueve y dos  
Dias del mes de octubre de mill e seys e quatroenta años de funda-  
cion a Consejo los E. Lorca Justicia y Rexim. della en las  
salas de su Ayuntamiento. para ratar y conferir cosas tocan-  
tes al servicio de su Mag. bien y utilidad de esta Republica  
es saber el E. D. Joseph de Castro Valcaxrel Abog. de los Con-  
sejos Conde. y Capitan a Guerra de la Ciudad de su Mag. y los  
S. D. Diego Melgares Carrero, D. Gomez Claudio Lopez  
Quebara, D. Antonio Molina Gomara, D. Juan Ruiz Matheos,  
D. Rogatual de Aguitan, D. Miguel de Sicilia, D. Alfonso Fer-  
nandez Orrio

D. Luis Delbran, D. Roque Ruiz Sicilia.

Respo  
despachado =

En este Ayuntamiento. se a visto un Memorial de D. Luis Garcia Beron  
fiel del Real de esta Ciudad. en que dice a estado llamando con la campana  
na del año. Labradores e Beranos. deste presente año la temporada  
que asida Costumbre para que paguen al Porto el trigo que se les pue-  
to; Porto que suplica esta Ciudad. se sirba mandar librar la  
porcion que por esta razon esta consenada; y por el dicho  
me del Contador executado en virtud de Acuerdo de once del  
Coar. consta que a ocho fiel del Real por el trabajo de tocar  
su Campana en el tiempo de la reintegracion al Porto para  
que a cuitan los Beranos a pagar los prestamos. que de el se les  
hazen se les libran sesenta reales de vellon en el Caudal  
de ocho Porto; y por la Ciudad entendido = Acuerdo que el del  
positario del Caudal del Real de dicho Porto de yentres  
a ocho Luis Garcia Beron por ocho sesenta e vellon  
y para ello se le des pache Libranza en forma =

\_\_\_\_\_

